



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

DIVISIÓN DE REGISTRO Y MATRÍCULA
Sede Bogotá

CIRCULAR INFORMATIVA 04 DE 2018
(ABRIL 26)

PARA: SECRETARÍAS DE FACULTAD
COORDINACIONES PROGRAMAS CURRICULARES
PREGRADO

ASUNTO: CREACIÓN HISTORIAS ACADÉMICAS MODALIDAD
ASIGNATURAS EN POSGRADO – BAP (antiguos MAP)
PARA EL PERIODO ACADÉMICO 2018-II

En consonancia con lo establecido en el calendario académico de la Sede Bogotá, desde la División de Registro y Matrícula, se informa que se encuentra habilitado **hasta el viernes 18 de mayo de 2018 a las 4:00 p.m.** el formulario en *Google Drive*¹ dispuesto para el registro de las solicitudes de creación de las historias académicas a los estudiantes de pregrado que eligen *Asignaturas en posgrado* como modalidad de la asignatura de trabajo de grado para el periodo académico 2018-II.

Nuevamente, a las coordinaciones curriculares se les recomienda tener en cuenta, los siguientes aspectos relacionados con la *Modalidad Asignaturas en Posgrado* de la asignatura trabajo de grado:

- a) Finalizado el tiempo de adiciones y cancelaciones de asignaturas del periodo académico en curso, verificar que los estudiantes tengan inscrita en el plan principal de pregrado la asignatura Trabajo de Grado – *Modalidad Asignaturas en Posgrado*
- b) Las asignaturas inscritas por *Modalidad Asignaturas en Posgrado* requieren sumar el mínimo del número de créditos exigidos en el plan de estudios para la asignatura Trabajo de Grado² y corresponder a la tipología B (Obligatoria) o L (Elegible). Si se incumple con la exigencia del mínimo de créditos, las historias académicas se bloquean por la causal 49 (Inscripción inferior a la mínima *Modalidad Asignaturas de Posgrado*); dicho bloqueo lo aplica la División de Registro y Matrícula, el décimo (10) día hábil después de finalizar el tiempo de cancelación libre de asignaturas en el periodo académico
- c) La Vicerrectoría Académica especificó que, los créditos de la actividad académica “*Seminario de Investigación I*”, cuentan dentro del mínimo de créditos requeridos para la asignatura trabajo de grado: *Modalidad Asignaturas de Posgrado* y que dicha actividad académica, sólo puede ser cursada por los estudiantes admitidos al posgrado mediante admisión anticipada³
- d) Para obtener una nota en la asignatura trabajo de trabajo: *Modalidad Asignaturas de Posgrado*, es indispensable que los estudiantes inscriban por lo menos una asignatura de posgrado con calificación numérica⁴

(Original firmado)

JAIRO RAMIRO BARRERA VELANDIA
Jefe

¹ https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdAS_Om6ZarqADQvCYqNMmo8EACEV4R3ZCvwsCpmZ5XlzwNQ/viewform?usp=sf_link

² Artículo 18, Acuerdo 026 de 2012 Consejo Académico

³ Oficio VRA-192 de 2015 Vicerrectoría Académica

⁴ Oficio VRA-211 de 2015 Vicerrectoría Académica